

ACTA NÚMERO: SESENTA Y DOS-----

EN LA CIUDAD DE TIZIMÍN, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS DEL TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, ESTANDO REUNIDOS EN EL SALÓN DE ACTOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SE EFECTÚA LA **TRIGESIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN 2021-2024, MISMA QUE FUE PREVIAMENTE CONVOCADA POR QUIEN TIENE FACULTAD PARA HACERLO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 30, 31, 32, 33 PÁRRAFOS I Y III, 34 36, 37, 38, 56 FRACCIONES I Y III, 61 FRACCIÓN I Y III Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, SE TRATAN LOS ASUNTOS CORRESPONDIENTES, AL TENOR DEL SIGUIENTE: -----

----- - ORDEN DEL DÍA - -----

PRIMERO. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. -----

SEGUNDO. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----

TERCERO. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.-----

CUARTO. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. -----

QUINTO. SOMETER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CABILDO, LA PROPUESTA DE ACUERDO PARA APROBAR EN SUS TÉRMINOS, LA MINUTA DE DECRETO ENVIADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, POR EL QUE SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL. -----

SEXTO. SOMETER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CABILDO, LAS OBRAS A REALIZARSE CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM), EJERCICIO FISCAL 2022.-----

ACTO CONTINUO SE PROCEDE A CELEBRAR LA TRIGESIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.-----

PRIMERO: EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL REGIDOR SECRETARIO, ING. ABELOMAR JAVIER PORTILLO VERGARA, PROCEDE AL PASE DE LISTA, ESTANDO PRESENTES LOS SIGUIENTES REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN: C. PEDRO FRANCISCO COUOH SUASTE, C.P. SAIDY AMIRA MATOS MATOS, ING. ABELOMAR JAVIER PORTILLO VERGARA, MED. PALOMA ISABEL PÉREZ FLORES, M.D. JOSÉ ALEJANDRO MEZO GASTELUM, MED. ANTONIA GUADALUPE MARRUFO DÍAZ, C. JOSÉ DANIEL UITZIL BALAM, C. NERY MARGARITA PÉREZ ALAMILLA, LIC. CARLOS ADRIÁN QUIROZ OSORIO, C. KATHIA ISABEL CASTILLO VILLAFANIA E ING. JALIL JOSÉ METRI MEDINA. -----

SEGUNDO: EN ATENCIÓN AL SEGUNDO PUNTO, ESTANDO PRESENTES ONCE DE ONCE REGIDORES Y SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS, EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, C. PEDRO FRANCISCO COUOH SUASTE **DECLARA INSTALADA LA TRIGESIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** AL HABER QUORUM LEGAL. -----

TERCERO: DE ACUERDO CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL REGIDOR SECRETARIO DE LA COMUNA, ING. ABELOMAR JAVIER PORTILLO VERGARA, DA

LECTURA AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO PARA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO ESTO **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.-----

CUARTO: RESPECTO AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y EN VIRTUD DE CONOCER EL CONTENIDO DE LA SESIÓN ANTERIOR, EL REGIDOR SECRETARIO DE LA COMUNA, ING. ABELOMAR JAVIER PORTILLO VERGARA, SOLICITA AL CABILDO DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SIENDO ESTO **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.-----

QUINTO. . EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO MUNICIPAL SEÑALA QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE ESTABLECE QUE:-----

ARTÍCULO 108.- LA PRESENTE CONSTITUCIÓN PUEDE SER ADICIONADA Y REFORMADA. PARA QUE LAS ADICIONES Y REFORMAS LLEGUEN A SER PARTE DE LA CONSTITUCIÓN, SE REQUIERE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO LAS APRUEBE POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL NÚMERO TOTAL DE DIPUTADOS.-----

PARA QUE LAS REFORMAS RELACIONADAS CON EL MUNICIPIO FORMEN PARTE DE ESTA CONSTITUCIÓN, SERÁ NECESARIA LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS AYUNTAMIENTOS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE NOVENTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE RECIBAN EL PROYECTO DE MINUTA. QUE EN ESE CONTEXTO, EL CONGRESO DEL ESTADO HA ENVIADO A ESTE AYUNTAMIENTO, EL PROYECTO DE MINUTA DE DECRETO APROBADO POR EL INDICADO CONGRESO EL NUEVE DE AGOSTO DEL 2022, POR EL QUE SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL Y SE EXPIDE LA LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, POR LO QUE EN ESTE ACTO, PROCEDE A DAR LECTURA AL ACUERDO QUE SE PROPONE, PARA LA APROBACIÓN DE LA INDICADA MINUTA, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA MINUTA DE DECRETO ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, POR EL QUE SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, Y SE EXPIDE LA LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

DECRETO

QUE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, Y SE EXPIDE LA LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.-----

ARTÍCULO PRIMERO. SE REFORMAN: LA FRACCIÓN XLIX DEL ARTÍCULO 30 Y LAS FRACCIONES V Y VI DEL ARTÍCULO 73 TER, Y **SE ADICIONAN:** EL PÁRRAFO NOVENO AL ARTÍCULO 1; LA FRACCIÓN L AL ARTÍCULO 30, RECORRIÉNDOSE EN SU NUMERACIÓN LA ACTUAL FRACCIÓN L PARA PASAR A SER LA LI; LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 73 TER; EL CAPÍTULO VIII DENOMINADO “DE LA AGENCIA DE

TRANSPORTE DE YUCATÁN” AL TÍTULO SÉPTIMO, QUE CONTIENE EL ARTÍCULO 75 SEXIES; TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA QUEDAR COMO SIGUE:-----

ARTÍCULO 1)...-----

PÁRRAFO NOVENO. TODA PERSONA EN EL ESTADO DE YUCATÁN TIENE DERECHO A LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL, ACCESIBILIDAD, EFICIENCIA, SOSTENIBILIDAD, CALIDAD, INCLUSIÓN E IGUALDAD. LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES ESTABLECERÁN, CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, SISTEMAS DE MOVILIDAD QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE DERECHO. -----

ARTÍCULO 30...-----

I.- A LA XLVIII)... -----

XLIX. DESIGNAR A LA O EL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, A TRAVÉS DEL MISMO PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN ESTA CONSTITUCIÓN PARA LA O EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO;-----

L. DESIGNAR POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS PRESENTES EN LA SESIÓN RESPECTIVA A LA PERSONA TITULAR DE LA AGENCIA DE TRANSPORTE DE YUCATÁN, CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN ESTA CONSTITUCIÓN, Y-----

LI.- LAS DEMÁS QUE LE CONFIERA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN. -----

ARTÍCULO 73 TER)... -----

I. A LA IV. -----

V. EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE YUCATÁN;

VI. LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y -----

VII. LA AGENCIA DE TRANSPORTE DE YUCATÁN. -----

TÍTULO SÉPTIMO.-----

CAPÍTULO I A LA VII...-----

CAPÍTULO VIII.-----

DE LA AGENCIA DE TRANSPORTE DE YUCATÁN.-----

ARTÍCULO 75 SEXIES.- LA AGENCIA DE TRANSPORTE DE YUCATÁN ES UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, PRESUPUESTAL Y DE GESTIÓN, CON CAPACIDAD PARA DETERMINAR SU ORGANIZACIÓN INTERNA Y EL EJERCICIO DE SUS RECURSOS CON ARREGLO A LAS NORMAS APLICABLES, CUYO OBJETO ES PLANEAR, REGULAR, ADMINISTRAR, CONTROLAR, CONSTRUIR Y ENCARGARSE, EN GENERAL, DE LA ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN EL ESTADO DE YUCATÁN. -----

LA PERSONA TITULAR DE LA AGENCIA DE TRANSPORTE DE YUCATÁN DURARÁ EN EL CARGO CINCO AÑOS, CON POSIBILIDAD DE OCUPARLO POR DOS PERIODOS MÁS DE CINCO AÑOS CADA UNO, SIEMPRE Y CUANDO EL CONGRESO NO DECIDA, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES, SU NO RATIFICACIÓN EN CADA OCASIÓN. -----

LA PERSONA TITULAR DE LA AGENCIA DE TRANSPORTE DE YUCATÁN SOLO PODRÁ SER REMOVIDA POR LAS CAUSAS GRAVES QUE LA LEY SEÑALE, CON LA MISMA VOTACIÓN REQUERIDA PARA SU NOMBRAMIENTO, O POR LAS CAUSAS Y CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL TÍTULO DÉCIMO DE ESTA CONSTITUCIÓN. PARA SER TITULAR DE LA AGENCIA DE TRANSPORTE DE YUCATÁN SE DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: -----

I. SER PERSONA CIUDADANA MEXICANA Y ESTAR EN PLENO GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS; -----

II. CONTAR CON ESTUDIOS DE MAESTRÍA O POSGRADO AL DÍA DE SU ELECCIÓN, EXPEDIDO POR AUTORIDAD E INSTITUCIÓN LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO, EN MATERIA DE DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS, DESARROLLO ECONÓMICO O AFINES A LA MATERIA DE TRANSPORTE, Y-----

III. ACREDITAR TENER EXPERIENCIA COMPROBABLE EN MATERIA DE TRANSPORTE, DE PLANEACIÓN O DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS O HABER CURSADO DIPLOMADOS O TALLERES EN DICHAS MATERIAS. -----

LA PERSONA TITULAR DE LA AGENCIA DE TRANSPORTE DE YUCATÁN SERÁ DESIGNADA MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO SOMETERÁ UNA TERNA A CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIEN DESIGNARÁ A QUIEN DEBA OCUPAR EL CARGO, MEDIANTE EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN DE QUE SE TRATE. EN CASO DE QUE NO SE ALCANCE LA VOTACIÓN REQUERIDA, LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO SOMETERÁ OTRA TERNA A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO. EN CASO DE QUE NUEVAMENTE NO SE ALCANCE LA VOTACIÓN REQUERIDA, OCUPARÁ EL CARGO LA PERSONA QUE DESIGNE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, QUE DEBERÁ SER INTEGRANTE DE LA SEGUNDA TERNA PROPUESTA. -----

LA PERSONA TITULAR DE LA AGENCIA DE TRANSPORTE DE YUCATÁN NO PODRÁ TENER OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LOS NO REMUNERADOS EN ACTIVIDADES DOCENTES, CIENTÍFICAS, CULTURALES, DE INVESTIGACIÓN O DE BENEFICENCIA. TAMPOCO PODRÁ ASUMIR UN CARGO PÚBLICO EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTATALES NI EN LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS. -----

ARTÍCULO SEGUNDO. [...]-----

ARTÍCULOS TRANSITORIOS-----

PRIMERO. ENTRADA EN VIGOR. -----

ESTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN. -----

SEGUNDO AL DÉCIMO OCTAVO. [...]-----

TRANSITORIO DEL ACUERDO MUNICIPAL. -----

ARTÍCULO ÚNICO. REMÍTASE ESTE ACUERDO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CABILDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN. -----

EN VISTA DE LO ANTERIOR, EL INDICADO SECRETARIO DE LA COMUNA PREGUNTA SI ALGUIEN TIENE ALGUNA DUDA O PREGUNTA, DE MODO QUE AL NO HABER

MANIFESTACIÓN AL RESPECTO, SEÑALA QUE CON SUSTENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, INCISO A, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CABILDO, LA PROPUESTA DE ACUERDO PARA APROBAR EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA DE DECRETO ENVIADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN DE FECHA DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, POR EL QUE SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, SIENDO ESTO **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

SEXTO: EN CUMPLIMIENTO DEL SEXTO PUNTO DE ESTA SESIÓN, EL SECRETARIO MUNICIPAL, ING. ABELOMAR JAVIER PORTILLO VERGARA, MANIFIESTA QUE MEDIANTE OFICIO DOPDU-ADMON-0267-2022, DE FECHA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRE, Y RECEPCIONANDO EN LA SECRETARÍA DE LA COMUNA A SU CARGO EN LA MISMA FECHA, EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, ING. EDGAR ROLANDO CORONADO FEBLES, SOLICITÓ PASAR A CABILDO UN PAQUETE DE OBRAS A REALIZARSE CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM), EJERCICIO FISCAL 2022, POR LO QUE A CONTINUACIÓN DA LECTURA A LA SUBCLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA A REALIZARSE, ASÍ COMO AL MONTO APROXIMADO DE APLICACIÓN, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES: -----

	SUBCLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	NÚMERO DE VIVIENDAS	MONTO APROXIMADO DE APLICACIÓN
1	CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCION EN TIZIMÍN LOCALIDAD TIZIMÍN ASENTAMIENTO TIZIMIN CENTRO		\$ 2,500,000.01
2	REHABILITACIÓN DE PARQUE PUBLICO EN TIZIMÍN LOCALIDAD KIKIL ASENTAMIENTO KIKIL		\$ 1,715,793.50
3	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN TIZIMÍN LOCALIDAD SANTA ROSA Y ANEXAS		\$ 2,751,496.17
4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION EN TIZIMÍN LOCALIDAD TIZIMÍN		\$ 2,835,042.49
5	CONSTRUCCIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN TIZIMÍN LOCALIDAD TIZIMÍN		\$ 1,146,873.07
6	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CULTURAL Y O ARTISTICO EN TIZIMÍN LOCALIDAD TIZIMÍN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO		\$ 8,923,379.53
7	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN TIZIMÍN LOCALIDAD TIZIMÍN ETAPA 6	50	\$ 5,886,151.50

8	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN TIZIMÍN LOCALIDADES VARIAS ETAPA 7	30	\$ 3,531,690.90
9	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN TIZIMÍN LOCALIDADES VARIAS ETAPA 8	30	\$ 3,531,690.90
10	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN TIZIMÍN LOCALIDADES VARIAS ETAPA 9	25	\$ 2,943,075.75
11	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN TIZIMÍN LOCALIDADES VARIAS ETAPA 10	20	\$ 2,354,460.60
12	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN TIZIMÍN LOCALIDADES VARIAS ETAPA 11	15	\$ 1,765,845.45
13	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN TIZIMÍN LOCALIDADES VARIAS ETAPA 12	15	\$ 1,765,845.45
14	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN TIZIMÍN LOCALIDADES VARIAS ETAPA 13	15	\$ 1,765,845.45
15	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN TIZIMÍN LOCALIDAD TIZIMÍN		\$ 2,867,088.79
16	CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCION EN TIZIMÍN LOCALIDAD TIZIMÍN ASENTAMIENTO TIZIMIN CENTRO		\$ 494,120.40

DESPUÉS DE UN ANÁLISIS POR PARTE DE LOS REGIDORES PRESENTES, EL SECRETARIO DE LA COMUNA, ING. ABELOMAR JAVIER PORTILLO VERGARA, PREGUNTA SI ALGUIEN TIENE ALGUNA DUDA O PREGUNTA RELATIVA A ESTE PUNTO, DE MODO QUE AL NO HABER MANIFESTACIÓN ALGUNA AL RESPECTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CABILDO, LAS OBRAS A REALIZARSE CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM), EJERCICIO FISCAL 2022, QUE EN ALTA VOZ MENCIONÓ PREVIAMENTE, SIENDO ESTO **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----

SÉPTIMO. FINALMENTE, NO QUEDANDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA **TRIGESIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ TODOS LOS REGIDORES PRESENTES, DAMOS FE. -----

FIRMAS CORRESPONDIENTES AL ACTA NÚMERO SESENTA Y DOS DE LA TRIGESIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN 2021-2024, QUE TUVO VERIFICATIVO EL TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.-----

C. PEDRO FRANCISCO COUOH SUASTE
PRESIDENTE.

CP. SAIDY AMIRA MATOS MATOS
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. ABELOMAR JAVIER PORTILLO VERGARA
REGIDOR SECRETARIO

MED. PALOMA ISABEL PÉREZ FLORES
REGIDORA

MD. JOSÉ ALEJANDRO MEZO GASTELUM
REGIDOR

MED. ANTONIA GUADALUPE MARRUFO DÍAZ
REGIDORA

C. JOSÉ DANIEL UITZIL BALAM
REGIDOR

C. NERY MARGARITA PÉREZ ALAMILLA
REGIDORA

LIC. CARLOS ADRIÁN QUIROZ OSORIO
REGIDOR

C. KATHIA ISABEL CASTILLO VILLAFANIA
REGIDORA

ING. JALIL JOSÉ METRI MEDINA
REGIDOR.
